



PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO DE  
SAN LUIS POTOSÍ



**POTOSÍ**  
PARA LOS POTOSINOS  
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

**CONTRALORÍA**  
CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

**DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y AUDITORÍA**  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA  
OFICIO No. CGE/DGCA-0022/DAGP-0012/2024

ASUNTO: Seguimiento a recomendaciones

San Luis Potosí, S.L.P. a 11 de enero de 2024

**LIC. MAYRA EDITH VELÁZQUEZ LOERA**  
SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO ESTATAL DE POBLACIÓN  
P R E S E N T E.

En relación con la Orden de Visita de Inspección **CGE/DGCA/DAGP-INSP.18-2023** y a las manifestaciones vertidas para atender las recomendaciones antes notificadas por esta Dirección General mediante el diverso CGE/DGCP-1057/DAGP-0195/2023, el cual fue atendido con el oficio No. ST/COESPO/009/2024; al presente remito los resultados, de conformidad con los artículos 43 y 44, fracciones I, II, III, V, VI, VII, VIII, XX, XXII y XL de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 15 fracción I, II, IV, XXVI XXXII, XXXV y XLV, 19 fracción II, VI, VIII, XV y XVII, del Reglamento Interior de ésta Contraloría General del Estado.

En este tenor le comunico que una vez analizada la información presentada, se determina que al brindarse mecanismos de convicción y de evidencia a efecto de acreditar los extremos de su oficio para cumplir con los preceptos de suficiencia, competencia, pertinencia y relevancia a que refieren las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización; hago de su conocimiento que las **RECOMENDACIONES** con numeral **2, 3, 6, 8 y 9** en sus puntos Plantilla de Personal, Manuales de Organización y Expediente de Personal quedan atendidas, lo que respecta al **numeral 9** en su punto específico Contratos de Honorarios, deberá hacer de conocimiento a la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado que dichos **contratos no cumplen con el Objeto y Causa**, al no especificar: I.- La cosa que el obligado debe dar; II.- El hecho que el obligado debe hacer o no hacer. III.- La cosa objeto del contrato, en el entendido que el personal contratado pertenece a ese Consejo, haciendo del conocimiento a esta Contraloría General del Estado la respuesta otorgada por esa Oficialía Mayor; así como los compromisos manifestados en su respuesta, por lo que se da por concluida la Visita de Inspección Practicada a ese Consejo Estatal de Población por el ejercicio 2023 (01 Enero-31 Junio).

En otro orden de ideas, informo que una vez aclarado, justificado y solventado el total de las **RECOMENDACIONES**; deberá incorporarse a la página de transparencia.

Sin más por el momento, quedo de Usted.

A T E N T A M E N T E  
EL DIRECTOR GENERAL DE CONTROL Y AUDITORÍA

**LIC. DELMAR ENRIQUE LÓPEZ OLVERA**

c.c.p. Archivo/Minutario  
LIC'DELO/CP'EDEN/LIC'JTG/'Rosy

RECIBIDO  
11 enero 2024  
22/24

2024. Año del Bicentenario del Congreso Constituyente del Estado de San Luis Potosí